

ATEGUA: ¿MUNICIPIO FLAVIO?

Angel VENTURA VILLANUEVA *

Resumen

Damos a conocer un fragmento de inscripción, probablemente funeraria y fechable en el s. II d.C., hallado en las cercanías del cortijo de Teba, asiento del *oppidum* de Ategua. La mención en el texto de la *origo Ategu[ensis]* plantea la posibilidad de que dicha ciudad alcanzase con la dinastía flavia el status de *municipium iuris latini*.

Summary

We study a roman funerary inscription found close to "Cortijo de Teba", formerly *oppidum* of Ategua, dated in the 2th. century AC. The *origo Ategu[ensis]* quoted in the text make us to consider that possibly under the Flavians this city was promoted to *municipium iuris latini*.

A comienzos de 1993 fue hallada por don R. García, de forma casual, la inscripción que damos a conocer en estas páginas (1). El hallazgo se produjo en los alrededores del Cortijo de Teba, a unos dos mil metros de distancia de la acrópolis del des poblado de Teba la Vieja. La identificación de este importante yacimiento ubicado a escasos 20 km. al SE. de Córdoba, en la orilla del río Guadajoz (*Salsum flumen*), con el *oppidum* ibero-romano de Ategua, escenario crucial del *Bellum Hispaniense*, no plantea dudas (TOVAR, 1974: 101), habiéndose reafirmado gracias a los trabajos arqueológicos desarrollados en el yacimiento por A. Blanco en los años 60 y por M. Martín Bueno en los 80 (BLANCO, 1983: 103-106; MARTIN BUENO, 1983: 227-228). Los hallazgos efectuados revelan un poblamiento ininterrumpido desde la Edad del Bronce, documentándose una clara continuidad entre los niveles ibéricos y romano-republicanos, y habiéndose detectado incluso las huellas del asedio cesariano del 45 a.C.. Sobre esta dilatada secuencia estratigráfica aparecen también niveles de ocupación de épocas imperial y tardorromana, aunque las construcciones de estas etapas son escasas en la zona de la acrópolis, pudiéndose explicar este fenómeno apelando a un probable traslado de la zona residencial de la ciudad a las partes bajas de la loma, como consecuencia de la *Pax Augusta* (MARTIN BUENO, 1983: 229; CARRILLO, 1991: 104-105)

* Universidad de Córdoba.

(1) A quien agradecemos las facilidades prestadas para el estudio de la pieza, cuya autopsia realizamos el día 5 de Junio de 1993.

La nueva inscripción, por lo tanto, fue descubierta extramuros, probablemente en un área de necrópolis sin duda vinculada por su cercanía a Ategua.

Se trata de un fragmento de placa de mármol blanco con vetas azules, de cristales medianos, con las caras anterior y posterior pulidas. Respecto a los laterales, están todos fracturados a excepción del izquierdo, toscamente devastado a bisel posiblemente para empotrar la placa en un monumento funerario (ara, columbario...). Las dimensiones máximas del fragmento son 11 cm. de altura, 13 cm. de anchura y 4 cm. de grosor. En él se conservan 11 letras de 4 cm. de altura distribuidas en dos líneas, que componen el siguiente texto (LAM. 1):

----- ?
 App(ius) Mi+ [- - -]
 ategy[ensis - - -]

Respecto a la cronología, aparte del empleo del mármol para el soporte, que nos sitúa en época imperial, sólo disponemos de argumentos paleográficos para su establecimiento más preciso. El tipo de letra es rústica pincelada, de módulo muy estilizado (2) y con cierto contraste que se acusa más por lo profundo y ancho de los pies. Destaca la forma de la letra A, con el trazo derecho sobremontando con creces al izquierdo y el travesaño apenas indicado e inclinado a la izquierda. La P presenta el bucle muy abierto y el travesaño de la T, desarrollado, sinuoso e inclinado hacia la izquierda, sobremonta a la siguiente letra, la E, con trazos horizontales muy pequeños. La interpunción es en forma de coma. Tales características remiten a alfabetos lapidarios propios de la segunda mitad del s. II d.C. (GORDON, 1964: p. 100).

El texto, debido a su fragmentario estado, ofrece ciertas dificultades para su interpretación. La primera línea (quizás originariamente precedida de la consabida fórmula D.M.S., perdida por la fractura) contiene el nombre del difunto. La presencia de *praenomen* indica que se trata de un varón (BATLLE, 1946: 31). La abreviatura de *Appius* con doble p es infrecuente, pero está recogida en los listados más usuales (CAGNAT, 1914: 459; BATLLE, 1946: 30). A continuación se consigna el *nomen*, muy afectado por la fractura derecha: MI+[- - -]. La tercera letra del mismo podría ser tanto una R como una N. Gentilicios que comiencen por MIR[- - -] son extremadamente infrecuentes. De hecho, no se recoge ninguno en los índices de las *Inscriptiones Latinae Selectae* (DESSAU, 1914: 101). En Hispania sólo hay documentado un sello de bronce conservado en Madrid con la leyenda: *Sex. Mirrius Primus* (CIL II, 4975.41). Pensamos por ello que más probablemente se trate de una N y estemos ante un *Minicius*, nombre bien documentado en Hispania, sobre todo en la *Tarraconensis* (CIL II, 4071, 4488, 2955, 3806, 3606, etc.), o de un *Minius*, gentilicio raro pero documentado en la cercana *Colonia Patricia* (CIL II, 5532).

(2) Puede estimarse que la altura de las letras triplica su anchura, en el caso al menos de la A, T, E y G.

Las dificultades se plantean, sobre todo, en la interpretación de la lín. 2. Parece claro que se trata de una palabra derivada del topónimo **Ategua**. De por sí la cuestión tiene el máximo interés, puesto que constituye la primera mención epigráfica conocida de dicho topónimo. Todos los autores que se han ocupado del tema advertían que la identificación de Ategua con el yacimiento del cortijo de Teba se basaba exclusivamente en argumentos histórico-topográficos obtenidos a partir del estudio detallado del relato del *de Bello Hispaniensi*, a la magnitud de las ruinas existentes y a la etimología del topónimo actual (3). El nuevo fragmento epigráfico viene a confirmar plenamente, a nuestro juicio, la identificación tradicional.

Caben dos posibles interpretaciones para esta lín. 2:

1ª.- Se trata de un *cognomen* formado a partir del topónimo de una ciudad; Ategua en el supuesto que nos ocupa. Estos casos han sido recopilados y analizados por Kajanto, autor que distingue dos modelos de formación de *cognomina* a partir de “**place names**” (PNs): mediante simple metonimia o con adición de sufijo (KAJANTO, 1982: 43). El primer tipo es muy infrecuente y plantea dificultades, pues resulta confuso que un nombre pueda actuar al mismo tiempo como topónimo y nombre personal: “**A few provincial PNs, such as *Ebusus* and *Urso* in Hispania, listed by me as *cognomina* through metonymy, could in origin have been barbaric personal names as well**”. La segunda forma de conformación de *cognomen* a partir de un nombre de ciudad, mediante la adición de sufijo, es también muy infrecuente en las provincias occidentales (unos 30 casos en total). Los sufijos más frecuentes son: *-anus*, *-ensis*, *-itanus*, *-inus* (Ibid.: 45). Es decir, que nuestro texto podría aludir a un individuo de nombre: ***Appius Minius Ateguanus*** o similar. No obstante pensamos que esta interpretación es muy improbable. De hecho, para la Bética sólo se conocen dos casos de este tipo: una tal ***Romulensia***, derivado de *Romula* (*Hispalis*, Sevilla) (CIL II, 1059) y una pareja de padre e hija ***Proculus Patriciensis*** y ***Procula Patriciensis*** (AE, 1935 n.6)- recopilados por KAJANTO (1982: 210) como étnicos de localidad desconocida, cuando es evidente que tal *cognomen* deriva del topónimo *Corduba* = *Colonia Patricia*. Es más, cuando tropezamos con casos como el anterior, rematados con el sufijo *-ensis*, sospechamos que en realidad no constituyen un *cognomen*, sino que más bien se trata de una *origo*. Y con ello arribamos a la segunda posibilidad de interpretación:

2ª.- Se trata de una *origo*. Estaríamos ante un personaje de nombre ***Appius Min***[---], ***Ategu***[*ensis*]. Esta segunda hipótesis cuenta con más visos de verosimilitud, sobre todo en la Bética, donde es muy frecuente la indicación de la *origo* en el mismo lugar de residencia (LACORT-PORTILLO-STYLOW, 1986: 85).

De aceptar esta hipótesis se nos abren interesantes perspectivas en lo referente al status jurídico de que pudo disfrutar la ciudad de Ategua en la época imperial. La opinión hasta ahora aceptada de forma unánime planteaba la posibilidad de que Ategua decayese como entidad urbana tras las Guerras Civiles. Tal propuesta fue planteada

(3) ATEGUA - ATEVA - TEBÁ.

por vez primera, de forma muy tímida, por A. BLANCO (1983: 103), basándose en la ausencia de restos altoimperiales en sus sondeos estratigráficos de la acrópolis. Casi simultáneamente R.C. KNAPP retoma la cuestión cuando aborda la problemática de los límites del *territorium* de la *Colonia Patricia* (KNAPP, 1983: 37-39). En esta ocasión la hipótesis de Blanco es magnificada, llegándose a plantear la posibilidad de que Ategua perdiera su independencia administrativa, su condición urbana, y pasara a depender de *Corduba* como un simple *pagus*: “**No pagus Ateguensis is attested, but, as discussed above, its decay during the Empire suggests annexation to Córdoba and extinction as an independent town**”. La hipótesis va adquiriendo categoría de tesis solamente por su carácter reiterativo, y así STYLOW llega a decir: “**...término de Córdoba, que después de la Guerra Civil entre César y los pompeyanos posiblemente englobó también el antiguo territorio de Ategua/Teba, que a todas luces dejó de ser una comunidad independiente**” (PUERTA-STYLOW, 1985: 329 n. 17) (FIG. 1). Pero si nos acercamos al problema de forma objetiva y recopilamos la evidencia, la tesis cae por su propio peso. Las excavaciones de A. Blanco no detectaron niveles fechables en época imperial, pero las posteriores de M. Martín Bueno sí lo hicieron, documentándose también una *domus* del s. II d.C. (MARTÍN BUENO, 1983: 230-231). Otro testimonio interesante pueden ser las inscripciones funerarias halladas, CIL II, 1563 y 1564, junto a la que aquí presentamos, todas ellas fechables en los ss. I y II d.C.. Por último, las Actas del Concilio del Elvira constatan la asistencia al sínodo de un tal Felicissimus, presbítero de *Ateva* (SUBERBIOLA, 1987, 116).

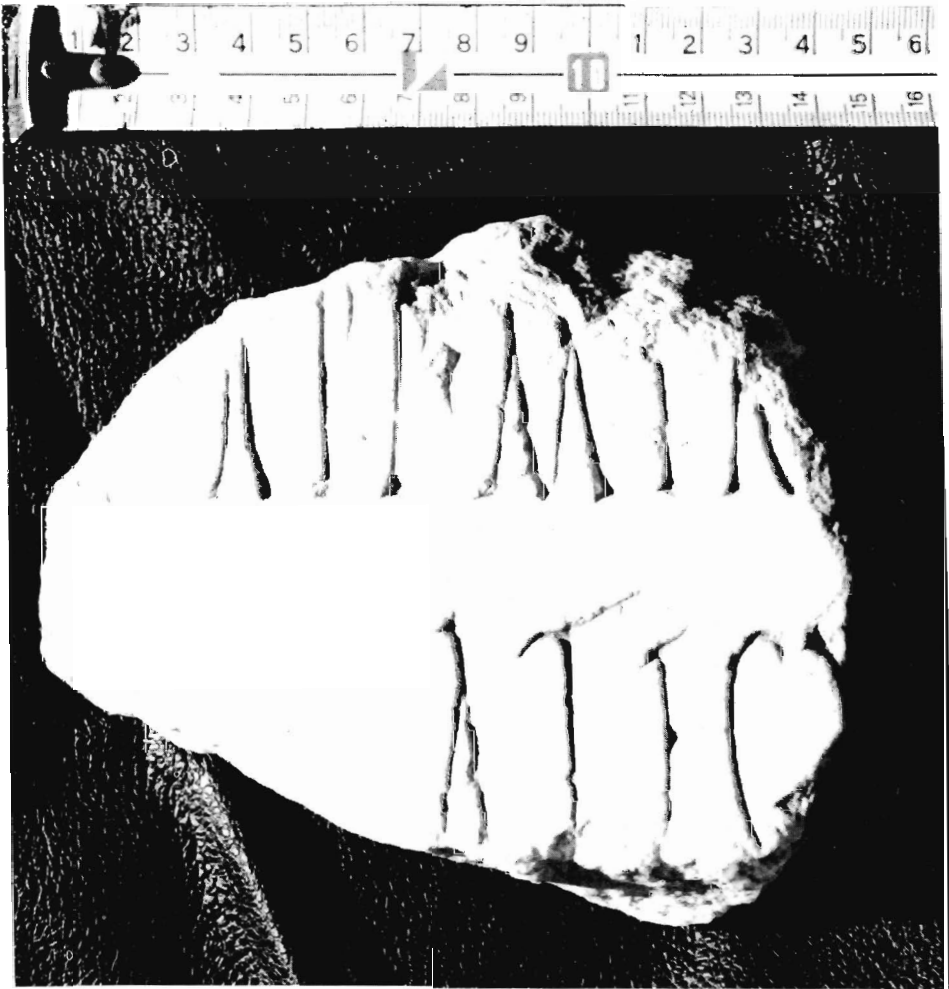
A nuestro juicio estos datos prueban la continuidad de poblamiento de la ciudad durante la época imperial y su relativa independencia de Córdoba a finales del s. III, al menos en lo que a la organización eclesiástica se refiere. Se desmonta así uno de los pilares que sustentaban la hipótesis tradicional. El otro pilar lo constituía la ausencia de referencias literarias a la ciudad fechables en época imperial, excepto aquellas que la citan por su papel durante las Guerras Civiles (BLANCO, 1983: 103). Ahora bien, tampoco disponemos de referencias literarias para decenas de ciudades béticas, la mayoría municipios flavios, conocidos sólo a través de la epigrafía. Es más, si aceptamos que nuestra inscripción documenta la *origo Ateguensis* en el s. II d.C., cabe deducir de ello que Ategua:

- No pasó a depender administrativamente de *Corduba* como *vicus* durante el Imperio, puesto que la ley romana establecía que los nacidos en uno de tales *vici* eran considerados originarios de la ciudad de la que administrativamente dependiera dicho distrito o núcleo de población (Ulp. 61ad Ed., Dig. L,1,30).

- Muy probablemente la ciudad de Ategua fue elevada de status durante época flavia a la condición de *municipium iuris latini*, porque “**no conocemos en la campiña ninguna ciudad peregrina en el s. II d.C., y por otro lado, las orígenes indicadas en inscripciones de esta zona en aquella época se refieren siempre, o por lo menos en los casos donde lo podemos controlar, a entidades políticas independientes y privilegiadas, o sea, a municipios y colonias**” (LACORT-PORTILLO-STYLOW, 1986: 86).

Bibliografía

- BATLLE, P. (1946): *Epigrafía Latina*, Barcelona.
- BLANCO, A. (1983): "Ategua", *Noticiario Arqueológico Hispánico* 15, 95-135.
- CAGNAT, R. (1914): *Cours d'épigraphie Latine*. Paris.
- CARRILLO, J. R. (1991): "Panorama actual de la arqueología romana en la campiña de Córdoba", *II Encuentros de Historia Local: La Campiña*, 101-115. Córdoba.
- CORTIJO, M. L. (1993): *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba.
- DESSAU, H. (1914): *Inscriptiones Latinae Selectae*, Vol. III, 1: Indices. Berlín.
- GORDON, A. E. (1964): *Album of Dated Latin Inscriptions II (AD 100-199)*, Berkeley - Los Angeles
- KAJANTO, I. (1982): *The Latin Cognomina*, Societas Scientiarum Fennica. Commentationes Humanarum Litterarum XXXVI. 2. (Helsinki, 1965). Roma.
- KNAPP, R. C. (1983): *Roman Cordoba*, University of California Publications, Classical Studies vol. 30. Berkeley-Los Angeles-London.
- LACORT, P., PORTILLO, R., STYLOW, A. (1986): "Nuevas inscripciones latinas de Córdoba y su provincia", *Faventia* 8/1, 69-109.
- MARTIN BUENO, M. (1983): "Primeros resultados de las excavaciones de Ategua (Córdoba)" *Homenaje al Profesor Martín Almagro*, III, 227-231. Madrid.
- PUERTA, C., STYLOW, A.: "Inscripciones romanas del sureste de la provincia de Córdoba", *Gerión* 3, 317-346.
- SUBERBIOLA, J. (1987): *Nuevos concilios hispano-romanos de los siglos III y IV. La colección de Elvira*, Málaga.
- TOVAR, A. (1974): *Iberische Landeskunde: Baetica*. Baden-Baden.



Lám. 1: Inscripción procedente de Ategua.